



Político de esta Prov.<sup>a</sup> de 4 del corriente, en que  
 desagraviado el salario de trescientos y cincuenta  
 al Aguacil forero Juan Mata, acordaron D<sup>tos</sup>.  
 Señores se tenga presente para el presupuesto  
 del año mil ochocientos cuarenta y cinco.  
 Y igualmente se dio cuenta de otra comunicación  
 de la misma autoridad Superior f<sup>ha</sup>. 4 del  
 actual en que su Señoría dispone que la comu-  
 nicación de oficio recibida y franqueada hasta  
 ahora se acredite su importe con certificación  
 del encargado de la estafeta de Correos de esta  
 villa; pero que en lo sucesivo se acredite  
 con los libros o plicas, y no se realice nin-  
 gun franco. El Ayuntamiento quedó entera-  
 do, mandando se manifieste a la Hon<sup>ra</sup>. Dipu-  
 tación Prov.<sup>a</sup>, que por consecuencia de la citada  
 disposición Superior no es posible franquear  
 su correspondencia, según lo tiene prevenido  
 aquella Superioridad.

Del mismo modo quedó enterada la Corporación de un  
 oficio que con esta f<sup>ha</sup>. le dirige el Sr. Cura Económico  
 de la Parroquia de Santiago de esta villa, solicitan-  
 do se le libren fondos para los gastos del culto  
 de la Sangre de su cargo; se acordó que con  
 este objeto se le expida un libramiento de un

